

Inaugura hoy el Presidente segundo tramo del Tren Maya

● Son las estaciones que unen el área turística de Cancún con Palenque

APRETADA AGENDA DE FIN DE AÑO

AMLO cierra 2023 con la inauguración hoy de la segunda fase del Tren Maya

Su administración heredará 2 mil 754 km de vías férreas para pasajeros

ALONSO URRUTIA
ENVIADO
CANCÚN, QR

Este domingo, el último día del año, el presidente Andrés Manuel López Obrador concluirá un frenético mes de diciembre en el que concretó proyectos estratégicos para su administración con la puesta en marcha de la segunda etapa del Tren Maya. En lo que será su segunda jornada a bordo de este ferrocarril, recorrerá gran parte de la península de Yucatán, desde Cancún hasta Palenque.

Como parte del conjunto de inauguraciones que programó en su apretada agenda de la segunda quincena de diciembre, echará a andar el tramo entre la capital de Campeche y una de las zonas arqueológicas más importantes de la civilización maya: Palenque. Con ello se dará apertura a las estaciones Escárcega, Balancán, Tenosique y Palenque.

Con una inversión de 515 mil mi-

llones de pesos, el Tren Maya, junto con el Corredor Interoceánico y la refinera Dos Bocas, forman parte de sus proyectos estratégicos en las entidades históricamente marginadas de la inversión pública y privada.

Obsesivo con el cumplimiento de los plazos, la complejidad técnica del tramo que inaugura hoy —pues implicó la construcción de un puente para atravesar el río Usamacinta— lo desfasó de la primera etapa, que comenzó el pasado 15 de diciembre.

La entrada en operación de esta segunda fase permitirá conectar el principal polo de atracción turística nacional e internacional del sureste, Cancún, con una de las principales zonas arqueológicas del país. Es decir, comenzará a concretarse el proyecto de compaginar el atractivo de las playas mexicanas con el interés turístico que desatan la herencia prehispánica, pues cuando se inaugure la tercera fase, quedarán conectadas 21 zonas arqueológicas a lo largo de toda la ruta.

LaJornada



Deportó EU a 460 mil migrantes de mayo a noviembre: Salazar



La obra concluirá en febrero

El gobierno federal tiene proyectado finalizar las obras del Tren Maya en febrero próximo, cuando los ingenieros militares terminen los tramos 5 sur, 6 y 7. Con ello se conectará el sur de Quintana Roo, desde Cancún, Playa del Carmen, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, Chetumal y Xpujil.

Empecinado en la recuperación de los trenes de pasajeros, hace apenas una semana López Obrador inauguró otro de los grandes proyectos ferroviarios de su administración: el denominado Corredor Transistmico.

Se retomó la ruta que conectará Salinas Cruz con Coatzacoalcos, un ambicioso proyecto que pretende no sólo recuperar el transporte de

pasajeros, sino que sea una vía para captar más importaciones y trasladarlas por tren a lo largo de Istmo de Tehuantepec. Una fórmula para conectar, según ha dicho el mandatario, las mercancías de Asia con la costa oeste de Estados Unidos.

Este proyecto pretende también detonar el desarrollo industrial en Oaxaca, con la apertura de 10 polos industriales, la modernización de los puertos de Coatzacoalcos y Salinas Cruz, asociados al proyecto ferroviario.

En conjunto, con los mil 200 kilómetros del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los mil 554 del Tren Maya, la administración de López Obrador heredará 2 mil 754 kilómetros de vías férreas para pasajeros, recuperando esta modalidad de transporte que se canceló en el gobierno de Ernesto Zedillo.

La frenética agenda presidencial de fin de año se complementó con la puesta en marcha de otros dos grandes proyectos de infraestructura hidráulica: conectar la presa Libertad y el acueducto El Cuchillo II con la zona metropolitana de Monterrey para remediar a corto plazo la escasez de agua de esa ciudad industrial.

En paralelo, inauguró una largamente postergada presa de Santa María, en Sinaloa, para apuntalar los distritos de riego en el sur de la entidad y suministrar agua potable a zonas urbanas.





▲ Primer viaje al público del Tren Maya, de la estación Cancún a Campeche, el 16 de diciembre pasado. Foto Marco Peláez



El barrio recupera las playas de Acapulquito

ACAPULCO. Ante la falta de habitaciones, los vacacionistas optaron por el *Hotel Camarena*. Decenas de familias acampan en las playas del puerto y ya compraron los ingredientes para preparar la cena de Año Nuevo frente al mar, en lo que es un respiro para la ciudad a dos meses del paso de Otis. **Pág. 6**

ACAPULCO

Turistas optan por acampar en la playa

Montan casas de campaña, donde cocinan y duermen incluso al aire libre, con el permiso de las autoridades

HEIDI NIEVES

ACAPULCO. Las playas del puerto de Acapulco muestran nuevamente una alta actividad turística, al recibir a cientos de vacacionistas en el conocido *Hotel Camarena*, turismo de bajo poder adquisitivo que arribó al puerto para recibir el Año Nuevo.

Debido a la poca oferta hotelera que se tiene en el puerto, muchos de los vacacionistas optaron por llegar a las playas y montar ahí sus casas de campaña, donde cocinan y duermen incluso al aire libre, con el permiso de las autoridades municipales.

Los supermercados y tiendas de conveniencia que ya se encuentran abiertos en la zona de la Costera y estuvieron abarrotados por gran número de paseantes que acudieron a realizar compras para la cena de Fin de Año que disfrutarán en la playa.

Sin embargo, este tipo de turismo no es visto con buenos ojos por parte de empresarios hoteleros, quienes rechazan la instalación del *Hotel Camarena*, pues afirman que los visitantes ensucian y afectan la imagen del puerto, ya que al no contar con sanitarios generan contaminación.

El sábado 23 de diciembre llegó la primera familia en su automóvil, procedente de la Ciudad de México para instalarse con su casa de campaña en la Playa Hornos que forma parte de los 12 kilómetros de zona federal que tiene el puerto, donde pernoctaron más de cuatro días.

En lo que va de la temporada vacacional, más de 30 familias se han instalado

sobre la franja de arena con sus casas de campaña en playas Tamarindos, Golfito y Suave, quienes estarán en primera fila para el disfrute de los fuegos artificiales sobre la bahía de Santa Lucía con el espectáculo *Una Luz de Esperanza*.

Prestadores de servicios turísticos confiaron en que en la próxima semana pueda registrarse una oleada de visitantes con mayor poder adquisitivo para disfrutar de las playas del puerto, como se ha presentado en otras temporadas vacacionales.

Durante este periodo vacacional se puso en marcha el pasado 15 de diciembre, el Operativo invierno 2023, donde más de 10 mil elementos de seguridad de las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno, que están desplegados en Acapulco, Taxco y Zihuatanejo.

Dentro de los más de 10 mil elementos de seguridad, se tienen a 647 efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, seis caninos y un helicóptero y por parte de la Marina hay un total de 213 efectivos desplegados por aire, mar y tierra.

30

FAMILIAS se han instalado sobre la franja de arena con sus casas de campaña en tres playas

10

MIL ELEMENTOS

de seguridad están desplegados en Acapulco, Taxco y Zihuatanejo

REFUERZAN SEGURIDAD

DURANTE ESTE periodo vacacional se puso en marcha el pasado 15 de diciembre, el Operativo invierno 2023, para brindar seguridad a los visitantes





FOTOS: MARTÍN GÓMEZ / EL SOL DE ACAPULCO





Turistas acampan en
playas de Acapulco para
las fiestas de fin de año



ESTUDIO DE LA UNAM

Pandemia los orilló a mudarse

Un 55% de los habitantes de la CDMX tuvo problemas para pagar la renta o la hipoteca

POR LAURA TORRILLO

Poco más de la mitad de los habitantes de la Ciudad de México tuvo dificultades para hacer los pagos de la renta o la hipoteca durante la pandemia de covid-19, situación que llevó a muchos de ellos a cambiarse de residencia.

De acuerdo con el estudio La década covid en México: ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 55% de los capitalinos tuvo este tipo de problemas económicos.

En tanto, 32% de los entrevistados se vio orillado a modificar su domicilio: 18% se mudó a otra vivienda en la Ciudad de México y 14% a otra entidad del país.

Ante esto, volver a casa de los padres, otros familiares o amigos fue una de las opciones más comunes entre los consultados.

PRIMERA | PÁGINA 5

IMPACTO DE COVID-19

La pandemia los forzó a mudarse



AL MENOS 55% de los habitantes de la Ciudad de México tuvo dificultades económicas para pagar la renta o la hipoteca y 32% se cambió de casa

POR LAURA TORIBIO

laura.toribio@gimm.com.mx

Durante la pandemia de covid-19, 55% de los habitantes de la Ciudad de México tuvo dificultades económicas para hacer los pagos de la renta o la hipoteca.

De acuerdo con el estudio "La década covid en México: ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia", de la UNAM, 32% de los entrevistados tuvo que cambiarse de residencia, 18% a otra vivienda en la Ciudad de México y 14% a otra entidad del país.

La principal razón del cambio de domicilio fue la dificultad para pagar la renta o que les pidieron desocupar la vivienda.

El estudio destaca que volver a casa de los padres, otros familiares o amigos fue una opción importante ante la necesidad de tener que cambiarse de vivienda.

En cuanto a los cambios en la disponibilidad de servicios en la vivienda, el texto indica que, en general, hubo una disminución en el número de participantes que se beneficiaban de éstos.

A excepción de la energía eléctrica, los servicios a los que el acceso más se redujo durante la pandemia fueron el internet, el sanitario exclusivo, la recolección de basura y el alumbrado público, lo que implica un retroceso en relación con la satisfacción del derecho a una vivienda adecuada de la población de la capital del país.

MEDIDAS EN OTROS PAÍSES

- El estudio destaca ejemplos como el de Argentina, que suspendió la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto fuera el desalojo de inmuebles por falta de pago del alquiler, hasta el 31 de enero del 2021.
- Alemania prohibió, hasta junio del 2020, la cancelación de contratos de alquiler en caso de que el arrendatario estuviera imposibilitado al pago total o parcial de la renta a causa de la pandemia.
- Austria estableció la suspensión de desalojos hasta junio del 2020 y la imposibilidad de rescindir o cancelar un contrato de arrendamiento residencial por mora total o parcial del arrendatario cuya capacidad económica hubiera sido afectada por la pandemia.



Foto: Cuartoscuro

En diciembre de 2020 se dio un pico de contagios de covid.



HABITABILIDAD

Condiciones de habitabilidad durante la pandemia



Fuente: UNAM, estudio aplicado del 17 de marzo al 13 de mayo 2021



Hay dos jurisprudencias sobre medida cautelar

Divide a México prisión preventiva

Será la SCJN
la que resuelva
contradicción
de criterios

ABEL BARAJAS

Un procesado preso en la Ciudad de México o Nuevo León hoy tiene la oportunidad de que le cancelen la prisión preventiva de oficio, pero si está encarcelado en Puebla o Jalisco no tendrá esa posibilidad durante un buen tiempo.

Como consecuencia de dos jurisprudencias contradictorias entre órganos regionales del Poder Judicial de la Federación, México ha quedado dividido en 18 entidades federativas en las que de facto fue eliminada la más dura de las medidas cautelares y en 14 en las que continúa su aplicación.

En julio, el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte dictó el primero de los criterios obligatorios para más de la mitad del País, con base en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en los casos Tzompaxtle Tecpile y García Rodríguez, que ordenaron a

México eliminar la medida cautelar de su legislación.

Pero el mes pasado, el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Sur resolvió que en los estados restantes deberá prevalecer la prisión oficiosa, en atención a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un órgano de mayor jerarquía.

La prisión preventiva oficiosa es aquella que no está a discusión y que el juez impone en forma automática si la persona es acusada por uno de los delitos que señala el artículo 19 constitucional, como homicidio, narcotráfico, violación, secuestro y delincuencia organizada.

El Pleno Centro-Norte estableció que, cuando un procesado presente un amparo contra la prisión preventiva de oficio, el juez en la materia debe dictar una suspensión provisional en la que ordene llevar a cabo una audiencia para fijar una nueva

medida cautelar, distinta a la prisión automática. Aquí los tratados internacionales son colocados por encima de la Constitución.

Por el contrario, el Pleno Centro-Sur argumenta que los jueces de amparo no están facultados para dar ese tipo de suspensiones, porque en 2016 la Corte dictó una jurisprudencia que establece que, cuando se trata de prisión preventiva, debe aplicarse la Ley de Amparo, no los tratados internacionales.

Y dicha Ley no prevé el cambio de medida cautelar con una suspensión.

“Las resoluciones de la CoIDH no pueden servir de sustento para que a través de la suspensión provisional se ordene dejar insubsistente la prisión preventiva oficiosa, y se imponga otra medida cautelar distinta, toda vez que esta reparación debe ac-



tualizarse, en todo caso, hasta la sentencia que resuelva el fondo del asunto”, señala la Magistrada Carla Isselín Talavera, ponente del proyecto de sentencia aprobado.

Ante la emisión de estas jurisprudencias, que han partido en dos el mapa de la justicia en el País, ahora será la Corte la que resuelva la contradicción de criterios y defina cuál es el que debe prevalecer.

DOS FALLOS, UNA MEDIDA

Jurisprudencias contradictorias sobre la aplicación de la prisión preventiva partieron en dos al País:

EN LA MIRA

Delitos a los que debe aplicarse la prisión preventiva, de acuerdo con el artículo 19 de la Constitución:

- Abuso o violencia sexual contra menores
- Delincuencia organizada
- Homicidio doloso
- Feminicidio
- Violación
- Secuestro
- Trata de personas
- Robo de casa habitación
- Uso de programas sociales con fines electorales
- Enriquecimiento ilícito
- Robo al transporte de carga
- Delitos en materia de hidrocarburos
- Desaparición forzada
- Delitos en materia de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército

LA ELIMINARON:

- | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------|
| ■ Ciudad de México | ■ Baja California | ■ Nayarit |
| ■ Estado de México | ■ Guanajuato | ■ Durango |
| ■ Nuevo León | ■ Chihuahua | ■ Baja California Sur |
| ■ Sonora | ■ Tamaulipas | ■ Tlaxcala |
| ■ Coahuila | ■ Querétaro | ■ Aguascalientes |
| ■ San Luis Potosí | ■ Zacatecas | |
| ■ Sinaloa | | |

LA VALIDARON

- | | | |
|-------------|-----------|------------|
| ■ Jalisco | ■ Oaxaca | ■ Hidalgo |
| ■ Puebla | ■ Yucatán | ■ Campeche |
| ■ Veracruz | ■ Morelos | ■ Colima |
| ■ Tabasco | ■ Chiapas | ■ Guerrero |
| ■ Michoacán | ■ Q. Roo | |

